

## **REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DE EMPRESAS DE R.A.**

Publicado en La Gaceta No. 185 de 9 de agosto de 1982

### **Certificación**

El suscrito Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria,

Certifica:

Que en el Libro de Acuerdos de Empresas de Reforma Agraria, que en este Ministerio se lleva, de la página 341 a la 342, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo Número Ochenta y tres:

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de las facultades que el confiere el Artículo diecisiete del Decreto Número Quinientos Ochenta, del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta:

### **Acuerda:**

#### **Reformar el Reglamento de la Ley de Empresas de Reformas Agraria.**

**Artículo 1.**-El Artículo 11, acápite A deberá leerse:

a) El Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, quien será miembro ex-oficio y el respectivo suplente que el Ministro designe;

**Artículo 2.**-El Artículo 16, deberá leerse:

"Corresponde ex-oficio el cargo de Presidente del Consejo Consultivo, al Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria. El Consejo Consultivo elegirá un Vice-Presidente y un Secretario, este último cargo podrá recaer en una persona ajena al Consejo.

**Artículo 3.**-Suprímese el Artículo 17.

**Artículo 4.**-El Artículo 34, deberá leerse:

Cualquier persona hábil podrá ser Director, inclusive cualquiera de los concejales, siempre que pueda disponer de tiempo completo para desempeñar tal cargo.

**Artículo 5.**-Quedan reformados de acuerdo a los Artículos anteriores todos los Acuerdos de Creación emitidos a la fecha.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, Libre a los veintiún días del mes de julio

de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".**J. Wheelock.**- Hay un sello.

En conforme con su originalidad, con el cual fue debidamente cotejado y para los fines señalados en el mismo Acuerdo se extiende de la presente certificación, en la ciudad de Managua, a la veintisiete días, del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.-  
**Julio Francisco Báez Cortes**, Secretario General MIDINRA.